

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ORDEN de 3 de julio de 2025 por la que se nombra funcionario en prácticas al aspirante que ha superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021, para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Especialidad Ingeniería Técnica Forestal, en ejecución de sentencia. (2025050107)

Por Resolución de la Dirección General de Función Pública de 26 de febrero de 2025, se acuerda ejecutar la sentencia n.º 719/2024, de fecha 11 de diciembre de 2024, dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el Procedimiento Ordinario núm. 37/2024 promovido por D. David Gamero Durán contra la Resolución de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura, de fecha 27 de noviembre de 2023, desestimatoria de la reclamación interpuesta el día 31 de julio de 2023, frente a la publicación de la relación de aprobados del segundo ejercicio del proceso selectivo convocado por Orden de 16 de diciembre de 2021 (DOE n.º 243, de 21 de diciembre 2021) para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Especialidad Ingeniero Técnico Forestal, por el turno de discapacidad, así como las resoluciones posteriores de 21 de noviembre, 12 de diciembre, 22 de diciembre de 2023 y la de 5 de marzo de 2024 relacionadas con la primera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el fallo se dispuso, por Resolución de 30 de mayo de 2025 (DOE n.º 110, de 10 de junio) la inclusión de D. David Gamero Durán en la relación definitiva de aprobados de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021 para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Especialidad Ingeniería Técnica Forestal.

De acuerdo con lo anterior, por resolución de 24 de junio de 2025, de la Dirección General de Función Pública, se ofertan plazas a D. David Gamero Durán a los efectos de nombramiento como funcionario en prácticas en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021, en ejecución de sentencia.



Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria y que por parte del aspirante se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en la base décima de la orden de convocatoria, en el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el apartado m) del artículo 3 del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal.

DISPONE:

Primero. Nombrar funcionario en prácticas del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D. David Gamero Durán (DNI *** 7029**) en el puesto de Ingeniero Técnico Forestal con código 4257 adscrito a la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural, ubicado en la localidad de Badajoz.

Segundo. El régimen del funcionario nombrado por la presente orden será el establecido por la legislación vigente para los/as funcionarios/as en prácticas, que le será de plena aplicación a todos los efectos desde la toma de posesión.

La toma de posesión como funcionario en prácticas se formalizará por la Secretaría General de la Consejería a la que está adscrito el puesto adjudicado, la cual habrá de producirse con efectos del día 16 de julio de 2025.

Tercero. El periodo de prácticas tendrá una duración de un mes. La calificación del mismo será de "Apto" o "No apto" y se otorgará por la Dirección General de la Función Pública, previo informe de la Secretaría General correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de la orden de convocatoria y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los/as aspirantes funcionarios/as en prácticas que no superen el periodo de prácticas por haber obtenido la calificación de "No apto" perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios/as de carrera.

No obstante, si no pudiera realizar el periodo de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrá efectuarlo con posterioridad.

A quienes superen el período de prácticas se les nombrará funcionarios/as de carrera, asignándoles como destino definitivo el mismo puesto que les fue adjudicado para la realización de dicho periodo. El destino obtenido será a todos los efectos equivalentes al obtenido por concurso.



Cuarto. En relación con las cuestiones que se deriven de la presente orden, podrán los interesados promover el incidente que, en relación con la ejecución de sentencias se previene en el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 3 de julio de 2025.

La Consejera de Hacienda y
Administración Pública,
PD, Resolución de 10 de agosto de 2023
(DOE n.º 156, de 14 de agosto)
El Director General de Función Pública,
DOMINGO JESÚS EXPOSITO RUBIO

• • •

